

Ciudad de México, marzo 14 de 2018
5430/0322/2018

DRA. DANIELA DE LA ROSA ZAMBONI

Jefe del Departamento de Epidemiología Hospitalaria
Presente

En respuesta al oficio 2320/045/2018, en el justifica la suficiencia negada 5430/0068/2018, por la cantidad de \$112,063.42 (ciento doce mil sesenta y tres pesos 42/100 M.N.), para adquisición de clorhexidina para las necesidades del año en curso, asimismo es una de las medidas de prevención de neumonía asociada al ventilador (NAV); con cargo a la partida 25301

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal, que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017, de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), lo anterior, con fundamento en los Artículos 13,14 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo que, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

1 de 2



Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.
Dra. Mónica Villa Guille.- Subdirectora de Asistencia Médica.
Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales.

RAA/jghm/nrgav

2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2018

2320/045/2018

Asunto: suficiencia presupuestal

Raúl Ángeles Aparicio
Jefe Del Departamento De Presupuesto
Presente

Le saludo esperando se encuentre bien. En referencia al oficio 5430/0068/2018 en el que solicita justificación para la adquisición de 400 frascos de solución antiséptica para enjuague bucal con digluconato de clorhexidina 0.12%, le comento lo siguiente:

Los pacientes a quienes está destinado el enjuague son los pacientes con ventilación mecánica ingresados en las unidades de terapia intensiva médica, quirúrgica y terapia de urgencias.

El uso del enjuague bucal es una de las medidas de prevención de neumonía asociada al ventilador (NAV), infección asociada a los cuidados de la salud que aumenta la estancia hospitalaria de cada paciente infectado hasta 17 días y aumento de los gastos hospitalarios y gracias a esa intervención las NAV se han reducido un 50%.

Por tal motivo es necesaria la adquisición de dicho producto.

Quedó a sus órdenes ante cualquier aclaración y agradezco su fina atención prestada.

Atentamente,

Dra. Daniela de la Rosa Zamboni
Jefe del Departamento de Epidemiología Hospitalaria
En suplencia firma la:

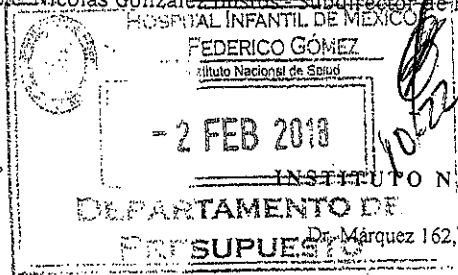
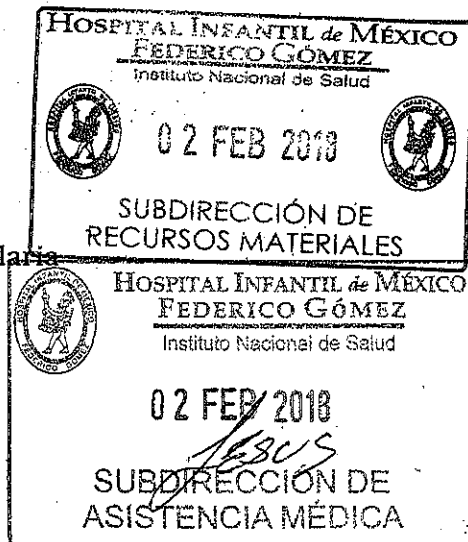
Dra. Almudena Laris González

Medico Adcrito al Departatmento de Epidemiologia Hospitalaria

De conformidad con el Artículo 86 del Estatuto Orgánico

Del Hospital Infantil de Mexico Federico Gomez

C.c.p. Dra. Monica Villa Guillén.- Subdirectora de Asistencia Médica
Lic. Nicolas González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

DEPARTAMENTO DE

PRESUPUESTO

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 4409

www.himfo.edu.mx

